



*Declarado
de Urgencia*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SECTORIAL DE BIODIVERSIDAD. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FELIX MARIA NOVA A PAULINO.

EXPEDIENTE. NO. 01719-2014-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa perimi6 con los nUmeros de expedientes 00007 del alio 2010, 00983 y 01146 de 2012, ha sido sometida en varias ocasiones y reintroducida en fecha 24 de enero de 2014, tomada en consideracion el 5 de marzo y enviada a Comisiones el 6 de marzo del mismo

En marzo de 2011 luego de agotar un arduo proceso de estudio, la iniciativa sometida con el No. 00007 fue aprobada en el Senado de la Republica y remitida a la Camara de Diputados del mismo ario, donde fue aprobada con modificaciones. Luego de esto, perimio en el proceso legislativo.

Esta ComisiOn, consciente de que es deber y responsabilidad del Estado y de sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales y cada ciudadano, cuidar que los recursos biologicos no se agoten, deterioren o degraden, para que puedan ser aprovechados de forma racional y disfrutados por las generaciones presentes y futuras, asumio el compromiso del estudio y analisis de esta iniciativa legislativa.

Para estos fines, la ComisiOn Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente se constituy6 en sesiOn de trabajo permanente. Por mas de dos (2) arms, trayecto en el cual se conform6 una ComisiOn Bicameral, la cual cont6 con la participaciOn activa del sector medio ambiental, asi como tambien, instituciones relacionadas con el tema objeto de estudio, conformados en una amplia subcomisiOn de trabajo, integrada por:

- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Hacienda
- Grupo Jaragua
- Academia de Ciencias de la Republica Dominicana
- Consejo Nacional para el Cambio Climatic°.
- Instituto de Abogados para la Proteccion del Medio Ambiente
- Consorcio Ambiental Dominicano
- Asesores de la ComisiOn de Recursos Naturales y Medio Ambiente



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

Informe favorable expediente No. 01719

Comision Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente

Pagina no. 2

La Comision agotó diferentes mecanismos de consulta con el objetivo de obtener los insumos necesarios para tener una ley de Biodiversidad completa, avalada por un cuerpo de expertos en materia medio ambiental que, gracias a sus labores inmensurables, permitió un proyecto viable acorde a los requerimientos.

Objetivos del proyecto:

- Desarrollar, reglamentar y aplicar los principios y las disposiciones sobre biodiversidad, contenidas en la Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64, del 18 de agosto de 2000.
- Establecer el marco legal necesario para propiciar la recuperación y el mantenimiento de la viabilidad, evolución natural y uso sostenible de la biodiversidad en el territorio nacional, como parte del patrimonio natural de la Nación dominicana.
- Regular la conservación y el uso sostenible de los hábitat y ecosistemas asociados a la biodiversidad.
- Regular el acceso y el uso de los recursos genéticos y bioquímicos derivados de la biodiversidad.
- Establecer los lineamientos generales para una gestión segura de los organismos vivos modificados productos de la Biotecnología moderna, con el fin de prevenir, evitar daños al medio ambiente, la diversidad biológica y la salud humana.

La iniciativa es un mandato de la Ley No. 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su artículo 141, que ordena a dicho Ministerio gestionar la presentación de un proyecto de Ley de Biodiversidad; este proyecto fue elaborado y revisado de forma minuciosa para determinar su consonancia con la Constitución de la República y la legislación vigente.

Es importante resaltar que la Biodiversidad constituye un conjunto de bienes comunes y esenciales para el logro del desarrollo sostenible de la República Dominicana y que es un derecho de todos los dominicanos disfrutar de un medio ambiente sano, lo cual genera el deber de apoyar y participar en cuantas acciones sean necesarias en procura de la conservación, protección y uso sostenible de la biodiversidad.



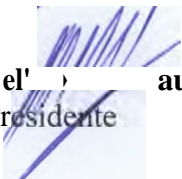
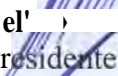
SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

Informe favorable expediente No. 01719
Comision Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente
Pagina no. 3

Conclusion

La Comisión, tomando cuenta lo antes citado, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable a este proyecto, a la vez que solicita al Pleno Senatorial la inclusion en la Orden del Dia de la proxima sesion, para fines de conocimiento y aprobacion.

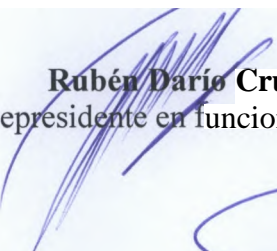
Por la Comision:

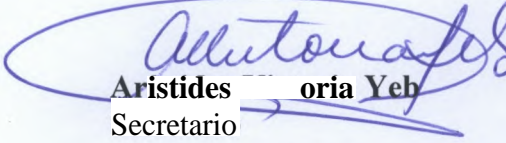

el  Rubén Darío Cruz Ubiera
Presidente

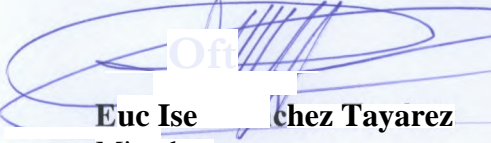
Felix Maria Vasquez
Miembro

Jose . Sos VA quez
Miembro

Amable Aristy Castro
Miembro


Rubén Darío Cruz Ubiera
Vicepresidente en funciones de Presidente


Aristides M. Yeh
Secretario


Eucise Sánchez Tayarez
Miembro

Edis Fernando Mateo
Miembro.

Luis René Cañan Rojas
Miembro

Informe elaborado por: Novis Medrano, Secretaria Tecnica Legislativa
Departamento Coordinacion de Comisiones
09 de abril de 2014.-